

Dho Senorrey segun testifico como Secretario

Pasqual de Solorzano Josef Durvieso

Fran. Co. Capel Josef de Salazar

Juan Ant. Marin

Antonio Melgares

Oliva y Reynal

Monso Melgares

Antonio Marin Caballero

y Marin

Dispusiente

Pres. co. Antonio Thacella

de Abellan

En la Villa de Caravaca endiez de Junio de mil ochocientos  
y trece junto el Consejo Justicia y Resimto. della  
a saber el Sr. D. Pasqual Maria Solorzano primer  
Alc. Constituz. de la misma y demas Caballeros Capitanes  
rey y procuradores Sindicos se acordo

Que los Peritos conefales: se Manife Angel Moreno; y  
Juan Jimenez: vna fuente; poseen y aprecien las vanias cap-  
sitias en esta Villa, en venta y renta, propias que son del  
el Hospital della. Diciendo obrar esta tasacion por  
declaracion jurada a continuacion de este Decreto, que  
se pondra por testimonio, ynstruendo vna el expediente

